

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

EXTRACTO de la Orden de 2 de septiembre de 2021 por la que se regula el régimen de ayudas a centros privados concertados para la realización de pruebas de nivel lingüístico para el alumnado que no curse los estudios dentro del programa de la Red de Centros Plurilingües en el curso 2021/22 (código de procedimiento ED531C).

BDNS (Identif.): 582901.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*

Centros privados concertados con enseñanzas de educación secundaria, bachillerato y/o formación profesional.

Segundo. *Objeto*

Regular el procedimiento de solicitud y concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a centros privados concertados con enseñanzas de educación secundaria, bachillerato y/o formación profesional, para la realización de pruebas de nivel lingüístico para el alumnado.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 2 de septiembre de 2021 por la que se regula el régimen de ayudas a centros privados concertados para la realización de pruebas de nivel lingüístico para el alumnado que no curse los estudios dentro del programa de la Red de Centros Plurilingües en el curso 2021/22.

Cuarto. *Importe*

Importe total de la convocatoria: 150.000 euros.



Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 2 de septiembre de 2021

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Universidad

